



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral*

#### *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

**No. 0332-23-IPEN/OTAN**

**Lima, 10 de Abril de 2023**

**VISTO:** El Memorando n.º D000047-2023-AUTO de fecha 05 de abril de 2023 sobre Procedimientos en Abandono.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1466-23-AUTO, de fecha 3 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por MIGUEL ANGEL VASQUEZ ZARATE de fecha 23 de diciembre de 2022, solicitando revalidar la licencia individual de oficial de protección radiológica en radiografía industrial, tramitado con expediente SGD 2022-0005486, al cual se requirió información mediante Carta n.º 108-23-IPEN/OTAN de fecha 06 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 06 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1242-23-AUTO, de fecha 22 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por ODONTOASOCIADOS E.I.R.L. de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005595, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 082-23-IPEN/OTAN de fecha 31 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 01 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1243-23-AUTO, de fecha 22 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por ESSALUD – HOSPITAL CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD de fecha 01 de enero de 2023, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000002, al cual se requirió información mediante Carta n.º 079-23-IPEN/OTAN de fecha 31 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 01 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1467-23-AUTO, de fecha 03 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por DEILY MIRELY TIQUILLAHUANCA BRAVO de fecha 03 de enero de 2023, solicitando licencia de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000049, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 149-22-IPEN/OTAN de fecha 09 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 10 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1479-23-AUTO, de fecha 04 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por GUSTAVO ADOLFO SALAS VALDIVIA de fecha 05 de enero de 2023, solicitando revalidar la licencia individual de operador de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2023-0000122, al cual se requirió información mediante Carta n.º 159-23-IPEN/OTAN de fecha 14 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1376-23-AUTO, de fecha 29 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por SOLOIMAGEN E.I.R.L. de fecha 17 de enero de 2023, solicitando la licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000404, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 119-23-IPEN/OTAN de fecha 8 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 09 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1480-23-AUTO, de fecha 04 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por ESSALUD – HOSPITAL II RAMON CASTILLA de fecha 28 de enero de 2023, solicitando modificación de su Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000707, al cual se requirió información mediante Carta n.º 123-23-IPEN/OTAN de fecha 08 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1468-23-AUTO, de fecha 04 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU de fecha 01 de febrero de 2023, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000819, al cual se requirió información mediante Carta n.º 183-23-IPEN/OTAN de fecha 20 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 21 de febrero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1468-23-AUTO, de fecha 04 de abril de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU de fecha 02 de febrero de 2023, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000820, al cual se requirió información mediante Carta n.º 177-23-IPEN/OTAN de fecha 16 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 17 de febrero de 2023;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- MIGUEL ANGEL VASQUEZ ZARATE de fecha 23 de diciembre de 2022, solicitando revalidar la licencia individual de oficial de protección radiológica en radiografía industrial, tramitado con expediente SGD 2022-0005486, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 108-23-IPEN/OTAN de fecha 06 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 06 de febrero de 2023; sin respuesta;
- ODONTOASOCIADOS E.I.R.L. de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005595, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 082-23-IPEN/OTAN de fecha 31 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 01 de febrero de 2023, sin respuesta;

- ESSALUD – HOSPITAL CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD de fecha 01 de enero de 2023, solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000002, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 079-23-IPEN/OTAN de fecha 31 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 01 de febrero de 2023, sin respuesta;
- DEILY MIRELY TIQUILLAHUANCA BRAVO de fecha 03 de enero de 2023, solicitando licencia de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000049, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 149-22-IPEN/OTAN de fecha 09 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 10 de febrero de 2023, sin respuesta;
- GUSTAVO ADOLFO SALAS VALDIVIA de fecha 05 de enero de 2023, solicitando revalidar la licencia individual de operador de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2023-0000122, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 159-23-IPEN/OTAN de fecha 14 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de febrero de 2023, sin respuesta;
- SOLOIMAGEN E.I.R.L. de fecha 17 de enero de 2023, solicitando la licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000404, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 119-23-IPEN/OTAN de fecha 8 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 09 de febrero de 2023, sin respuesta;
- ESSALUD – HOSPITAL II RAMON CASTILLA de fecha 28 de enero de 2023, solicitando modificación de su Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000707, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 123-23-IPEN/OTAN de fecha 08 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de febrero de 2023, sin respuesta;
- SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU de fecha 01 de febrero de 2023, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000819, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 183-23-IPEN/OTAN de fecha 20 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 21 de febrero de 2023, sin respuesta;
- SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU de fecha 02 de febrero de 2023, solicitando Licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2023-0000820, por encontrarse paralizado por más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 177-23-IPEN/OTAN de fecha 16 de febrero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 17 de febrero de 2023, sin respuesta.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente Resolución a los administrados.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

.....  
**JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI**  
 Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
 Instituto Peruano de Energía Nuclear